



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6816

BUENOS AIRES, 26 AGO 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6246-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional Señor GERARDO ENRIQUE MOLLO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma T.I.E.M.S S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6816

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Ingeniero en Electrónica Señor GERARDO ENRIQUE MOLLO, Documento Nacional de Identidad N° 11.361.732, Matrícula Nacional COPITEC N° 3.420, como Director Técnico de la firma T.I.E.M.S S.R.L., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1.427, piso 8º, oficina "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Diagonal Ayacucho N° 3.136, Caseros, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6246-14-9

DISPOSICIÓN N°

dc

6816

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.